

Santiago, 13 DE ENERO DE 2015

ANGELA DIAZ FLETA

La cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Pesos m/l.



p.p. Ejército de Chile

ÍTEM	: "PROYECTO"	
CENTRO FINANCIERO	: 905 SJZ CMT "OSORNO"	
CENTRO DE COSTO N°	: 2905300111 "CAMP. BUDI-CHELLE"	\$2.739.520.-
CUENTA	: 12122090020000 "ARR. EDIFICIOS"	\$2.142.000.-
CUENTA	: 12122050030000 "GAS"	\$342.762.-
CUENTA	: 12122050020000 "AGUA"	\$152.533.-
CUENTA	: 12122050010000 "ELCTRICIDAD"	\$80.158.-
CUENTA	: 12122050080000 "SER. REDES TELEC."	\$22.067.-

Recibí del Departamento de Finanzas del "Cuerpo Militar del Trabajo", la cantidad de \$2.739.520.- (Dos millones setecientos treinta y nueve mil quinientos veinte pesos).

Por cancelación de factura N°18 por arrendamiento de inmueble más consumos básicos conforme al contrato del sector Puerto Saavedra de la Obra Tranapunte - Mehuin, correspondiente al mes de Diciembre 2014.

OSORNO, 31.DIC. 2014.

REGISTRO	
Cheque N° :	
Fecha :	



13 ENE 2015

ANGELA JANINA DIAZ FLETA  
RUT N° 15.874.255-1  
Villa la Costa 251  
PTO. SAAVEDRA

Vº Bº

ERWIN ANDRADE OÑA  
Mayor  
Jefe SJZ CMT "Osorno" Subrogante

INTERVINE

ERWIN CONTRERAS BRIONES  
Teniente  
Jefe Adm. y Logístico Subrogante

EJÉRCITO DE CHILE  
REGIMIENTO REF. N° 9 “ARAUCO”  
Sub Jefatura Zonal CMT “Osorno”

AUTORIZA EL ARRIENDO  
TERRENO FUERA DEL SISTEMA  
DE INFORMACIÓN.

S.J.Z CMT OSORNO ESC. ADM LOG  
N° 003

OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

## RESOLUCIÓN

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el inciso 1° y 2° del artículo 6° del DFL. N° 200 de 1960 y artículo 22 de su Reglamento Complementario, aprobado por D.S (G) N° 1666 de 1961.
2. Lo contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 19.886 de 2003, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
3. Lo contemplado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución CJE CGP. COP. II/2 (R) N° 1340/4602/1191.- del 29/11/2013 que designa al Jefe Zonal SJZ CMT “Osorno”.

### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la SJZ del Cuerpo Militar del Trabajo de “OSORNO” de contratar el servicio de arriendo de un retazo de terreno más instalaciones (cabañas) con una superficie aprox. de 400 m<sup>2</sup> ubicado en Villa La Costa N° 251, Comuna de Puerto Saavedra, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía, para uso de vehículos, maquinaria, equipos y personal, que laboran en la obra vial sector Tranapunte - Mehuin.
2. La existencia de un contrato de arrendamiento de inmueble de fecha 01/10/2014.
3. Que este contrato se realiza fuera del sistema de Compras Públicas debido a que la Ley 19.886 no rige para los bienes inmuebles.
4. Que la Sra. Angela Janina Diaz Fleta, CI 15.874.255-1 es administradora del inmueble a arrendar.

**RESUELVO:**

1. Efectúese fuera del sistema de Compras Públicas, el arriendo de un retazo de terreno más instalaciones (cabañas) con una superficie aprox. de 400 m<sup>2</sup> ubicado en Villa La Costa N° 251, Comuna de Puerto Saavedra, a la Sra. Angela Janina Diaz Fleta, CI 15.874.255-1, por un periodo de 6 meses hasta el 31/03/2015, prorrogable previo acuerdo de las partes..
2. El gasto que irroga el citado arriendo asciende a la suma de \$1.800.000.- mensuales más impuesto, a lo que se agregará el gasto mensual en servicios básicos como luz, agua y gas. El valor será imputado a la cuenta contable 12.122.090.010.000 "ARRIENDO DE TERRENOS" con cargo a esta Sub Jefatura.
3. La resolución original con su firma se encuentra en nuestras dependencias a disposición absoluta de quien la requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE CAMPOS HINOJOSA  
Mayor  
Jefe S/JZ CMT "Osorno"